



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 498

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 44

celebrada el jueves, 25 de junio de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Preguntas:

- | | |
|---|-------|
| — Del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Parlamentario Popular), sobre especies, pesquerías y regiones afectadas por la sobrepesca. («B. O. C. G.», Serie D, número 298, de 8-5-92) (número de expediente 181/001830) | 14632 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre criterios que propone el Gobierno para la pesca de bajura, altura y gran altura con motivo de la reforma de la política pesquera común. («B. O. C. G.», Serie D, número 298, de 8-5-92) (número de expediente 181/001831) | 14633 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre medidas ante la caída del empleo que traerá la reducción de la capacidad de la flota pesquera comunitaria. («B. O. C. G.», Serie D, número 298, de 8-5-92) (número de expediente 181/001832) | 14633 |

	<u>Página</u>
— Del mismo señor Diputado, sobre iniciativas previstas por el Gobierno para la defensa del sector pesquero español ante el Informe 1991 de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre la política pesquera común. («B. O. C. G.», Serie D, número 300, de 18-5-92) (número de expediente 181/001847)	14633
— Del mismo señor Diputado, sobre criterios de la administración pesquera española sobre los principios comunitarios de libertad, subsidiariedad y globalidad. («B. O. C. G.», Serie D, número 300, de 18-5-92) (número de expediente 181/001849)	14633
— Del mismo señor Diputado, sobre criterios de la administración pesquera española sobre la política comunitaria actual de gestión y conservación de los recursos. («B. O. C. G.», Serie D, número 300, de 18-5-92) (número de expediente 181/001850)	14633
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas que está llevando a cabo el Gobierno ante las instancias comunitarias para que se suscriba un acuerdo pesquero entre la Comunidad Económica Europea (CEE) y Namibia. («B. O. C. G.», Serie D, número 300, de 18-5-92) (número de expediente 181/001848)	14638
— Del señor Gatzagaetxebarria Bastida (Partido Nacionalista Vasco), sobre motivos de la adopción de medidas restrictivas en relación con la flota pesquera española de bacalao que faena en la zona ordenada por la NAFO (número de expediente 181/001949)	14640
— Del señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario Popular), sobre política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con las subvenciones del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM) a las capturas de túnidos para 1992. («B. O. C. G.», Serie D, número 302, de 22-5-92) (número de expediente 181/001866)	14644
— De la señora Martínez Salz (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas para armonizar la normativa sobre vías pecuarias con el Plan Rector del Parque Nacional de Doñana. («B. O. C. G.», Serie D, número 306, de 1-6-92) (número de expediente 181/001892)	14645
— Del señor Sanz Escalera (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas a adoptar ante la progresiva pérdida de biodiversidad en el Parque Nacional de Doñana. («B. O. C. G.», Serie D, número 306, de 1-6-92) (número de expediente 181/001893)	14647

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Se inicia la sesión.

Pido disculpas a SS. SS. y a los servicios de la Cámara por tener que iniciar la sesión tan rápidamente después de terminar el Pleno, pero comprenderán SS. SS. que algunos Diputados habían solicitado del Presidente que, en función de los horarios de sus vuelos, no retrasásemos más la Comisión.

Antes de entrar en el debate del orden del día les diré que se ha formulado por parte del Grupo Parlamentario Vasco la posibilidad de la inclusión en el orden del día de un punto. A tenor de la discusión que tuvimos en la última reunión de la Mesa de la Comisión, el Grupo Parlamentario Vasco presentó una solicitud de comparecencia del señor Ministro para que explicase las razones que había aducido el Gobierno espa-

ñol para solicitar la retirada de los buques españoles de pesca en la zona NAFO del Canadá. El propio Grupo proponente de la comparecencia solicitó después un cambio a pregunta, de manera que pudiera tramitarse en el orden del día de hoy.

Por tanto, si no hay inconveniente por parte de ninguna de sus señorías, incluiríamos, después de todas las preguntas de pesca y antes de las que va a contestar el señor Secretario General de Estructuras, la pregunta del PNV.

¿Hay algún inconveniente? (**Denegaciones.**) Muchas gracias.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— **SOBRE ESPECIES, PESQUERIAS Y REGIONES AFECTADAS POR LA SOBREPESCA. PRESENTADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) (Número de expediente 181/001830)**

- **SOBRE CRITERIOS QUE PROPONE EL GOBIERNO PARA LA PESCA DE BAJURA, ALTURA Y GRAN ALTURA CON MOTIVO DE LA REFORMA DE LA POLITICA PESQUERA COMUN. PRESENTADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) (Número de expediente 181/001831)**

- **SOBRE MEDIDAS ANTE LA CAIDA DEL EMPLEO QUE TRAERA LA REDUCCION DE LA CAPACIDAD DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA. PRESENTADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) (Número de expediente 181/001832)**

- **SOBRE INICIATIVAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA LA DEFENSA DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL ANTE EL INFORME 1991 DE LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS SOBRE LA POLITICA PESQUERA COMUN. PRESENTADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) (Número de expediente 181/001847)**

- **SOBRE CRITERIOS DE LA ADMINISTRACION PESQUERA ESPAÑOLA SOBRE LOS PRINCIPIOS COMUNITARIOS DE LIBERTAD, SUBSIDIARIEDAD Y GLOBALIDAD. PRESENTADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) (Número de expediente 181/001849)**

- **SOBRE CRITERIOS DE LA ADMINISTRACION PESQUERA ESPAÑOLA SOBRE LA POLITICA COMUNITARIA ACTUAL DE GESTION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS. PRESENTADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) (Número de expediente 181/001850)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el orden del día con las preguntas.

El señor Montesdeoca formula distintas preguntas y había solicitado de la Presidencia la posibilidad de agrupar algunas de ellas.

Le daré la palabra para que nos indique cuáles son las que quiera agrupar. Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Con el fin de no dilatar este debate y teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo en que el mismo se desarrolla, propongo agrupar todas las preguntas, de la 2 a la 8, señaladas en el orden del día, dejando fuera, para hacerla en trámite aparte y separada, la señalada con el número 6, ya que aquellas preguntas traen causa del llamado Informe 1991, elaborado por la Comisión de la Comunidad y elevado al Consejo y al Parlamento Europeo, sobre la política pesquera común, cuyo documento fue entregado por el señor Secretario General de Pesca Marítima en esta misma Comisión a todos los Grupos Parlamentarios en una sesión anterior.

El señor **PRESIDENTE**: Perfectamente, señor Montesdeoca.

Tiene la palabra para sustanciar las preguntas.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: El informe 1991 de la Comunidad, según su primera nota introductoria, no incluye propuestas formales, sino que está destinado a generar y orientar un debate en las distintas instancias comunitarias y demás entidades interesadas que permita a la Comisión presentar en el transcurso de 1992 las apropiadas propuestas reglamentarias sobre las nuevas reglas del juego por las que deberá regirse todo el sector de la pesca en el período de 1993 al 2002; incluso, conforme apunta el propio documento comunitario que comentamos, para preparar al sector para la etapa posterior al año 2002, que, en principio, se caracterizará por el libre acceso a las zonas de pesca comunitaria.

Me basaré, pues, en la intención del Informe 1991 de abrir un debate. El pasado lunes, el señor Ministro de Agricultura, en la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades, hizo una valoración genérica del mismo, respondiendo así a preguntas de este Diputado. Hoy las preguntas que voy a formular a su señoría son menos genéricas y más concretas, por lo que, para aliviar el trámite de la contestación, las divido en dos grupos, siguiendo el método del propio Informe 1991, o sea, las que hacen referencia a la pesca en la Comunidad durante el período de 1983 a 1990, que comprendería la número 2, sobre cuáles son las pesquerías, las regiones y las especies afectadas por la sobrepesca; la número 7, sobre los criterios de la Administración pesquera española, en relación con los principios comunitarios de libertad, subsidiariedad y globalidad, y la número 8, que pretende conocer cuáles son los criterios del Ejecutivo español sobre la política comunitaria actual de gestión y conservación de recursos. Las que derivan de las orientaciones para la política pesquera común desde los años 1993 a 2002, en este apartado se integrarían la pregunta número 3 sobre los criterios que propone el Gobierno para la pesca de bajura, altura y gran altura con motivo de la reforma de la política pesquera común; la pregunta número 4, sobre las medidas que propondrá el Gobierno español ante la caída del empleo que traerá la reducción de la capacidad de la flota pesquera comunitaria, y, finalmente, la pregunta número 5 tiende a conocer qué iniciativas ha previsto el Gobierno español para la defensa de nuestro sector pesquero ante el informe 1991 sobre la política pesquera común.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas, tiene la palabra el Secretario General de Pesca Marítima, señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Señor Montesdeoca, voy a estructurar las preguntas para proceder a su contestación.

La primera pregunta era sobre especies, pesquerías y regiones afectadas por la sobrepesca y criterios de los grandes principios y criterios, gestión y conservación.

En relación con la primera de las preguntas planteadas sobre cuáles son las especies, las pesquerías y las regiones afectadas por la sobrepesca, creo que, en primer lugar, deberíamos definir qué entendemos por sobrepesca para saber de lo que estamos hablando. Estamos hablando de sobrepesca cuando un stock es debido a la estrategia de explotación de las flotas que actúan sobre una población produciendo menores rendimientos que los del rendimiento máximo sostenido a que se refieren los científicos, es decir, la explotación óptima que se podría producir.

Entendemos por estrategia de explotación la combinación de esfuerzo de pesca. Como tal esfuerzo de pesca consideramos la flota, las características, los tiempos de pesca, las tallas mínimas, en fin, todos estos conceptos. Así entendido, puede decirse que la gran mayoría de los stock explotados comercialmente en el momento que estamos viviendo, están, en alguna medida, en sobrepesca. De las discusiones que hemos tenido, tanto en España, en la Conferencia de Ministro de Pesca, celebrada en La Toja el pasado mes de septiembre, como recientemente en México, donde se convocó una Conferencia como continuación de la de La Toja y también los auspicios de FAO, los sesenta y tantos responsables de los principales países pesqueros allí presentes coincidimos en que, como consecuencia de ese incremento tan grande de producción pesquera —hemos pasado de 18 ó 20 millones de toneladas, hace poco más de 40 años, a los 100 millones de toneladas, que son las cifras en las que nos estamos moviendo en este momento en relación a la oferta de productos pesqueros— y para una serie de especies y áreas importantes —de las que luego hablaremos—, sobre todo para las especies de más valor económico, teniendo en cuenta este concepto de sobrepesca que he utilizado anteriormente, podemos decir que muchos de estos stock se pueden considerar en estado de sobrepesca. Hay que tener en cuenta en todo momento el concepto de rentabilidad de los caladeros.

Hay otro concepto de sobrepesca, que es el relativo a la pesca de reclutamiento y se define por la intensidad de explotación, situándose a la fracción de reproductores de un stock en unos niveles tan bajos que produzcan la recuperación, lo que es la continuidad en el tiempo, es decir, los reclutamientos o alevinajes anuales, lo que crea una situación de extrema debilidad. Pero me voy a centrar más en el anterior concepto que en éste.

En el caladero nacional —y utilizando el concepto al que me he referido anteriormente—, en los stock de merluza del Cantábrico y Galicia, en la pesquería de mersal del golfo de Cádiz y en las pesquerías de fondo del Mediterráneo es donde podemos identificar y donde hemos puesto una serie de medidas en marcha para mejorar la situación de los caladeros en consecuencia para, a medio y largo plazo, asegurar esas capturas y

esa rentabilidad tan necesaria para nuestros pescadores.

Por lo que respecta a los recursos de alta mar, entendiendo por ellos los que se encuentran más allá de las 200 millas de la costa, existen, aproximadamente, 400 especies principales que se pueden considerar de alta mar u oceánicas. En este tema la relación de los recursos es variable; por ejemplo, los calamares oceánicos ofrecen un claro potencial de desarrollo tanto en especies como en áreas.

En lo que se refiere a las especies pelágicas —las especies que van en superficie— las poblaciones de atunes en aguas templadas o atunes tropicales están sometidas a una explotación no precisamente de sobrepesca, sino a una explotación que podemos considerar plena. Buena muestra de ello es que las capturas a nivel mundial —después de una cierta crisis que hubo hace una decena de años— se están manteniendo. Es bien sabido que las flotas comunitarias, la flota española y la flota francesa, han desarrollado mucho estas pesquerías con los consiguientes incrementos de capturas mientras que otros stock —hablando de las pelágicas—, como pueden ser la sardina o la anchoa, se encuentran, generalmente, en aceptable estado, por lo que podría aumentarse el esfuerzo de pesca en algunas áreas.

En el Atlántico noroeste están plenamente explotadas especies como el bacalao, el carbonero, la gallineta y los peces planos; se encuentran subexplotadas o moderadamente explotadas, la merluza plateada, el granadero y la caballa. En el Atlántico nordeste se encuentran plenamente explotadas la platija, el lenguado común, el bacalao, el eglefino, el carbonero, el merlan, el anzol, el capelan, el espadín y la cigala. Y están subexplotados o moderadamente explotados los stock de maruca, bacaladilla, jurel, sardina y algunos grácidos.

Por lo que respecta al Atlántico suboccidental, se pueden considerar en buen estado de explotación la merluza argentina y algunas especies de cefalópodos. Y están ligera o moderadamente explotados el abadejo, la anchoíta, la corbina y algunas poblaciones de mersales de la plataforma patagónica.

En el Atlántico sudoriental se estima que se encuentra en grado de explotación plena la merluza del norte de África y la sardina y moderadamente explotadas las poblaciones de merluza surafricana, sardinela y el jurel.

En el océano Indico se puede señalar que la mayoría de las especies, tanto de mersales como pelágicas, se encuentran en su mayor parte moderadamente explotadas, aunque algunas de ellas, como los camarones, están en su inmensa mayoría plenamente explotadas.

He hecho este discurrir por las distintas áreas donde básicamente actúa nuestra flota y en algunos casos, como el de Argentina, donde hoy precisamente se está negociando porque esperamos tener próximamente un acuerdo con este país. Es necesario proseguir e incre-

mentar las investigaciones científicas para, a su luz, poder abordar los esquemas de gestión más idóneos para la conservación de las especies y su explotación racional y continuada.

En relación con la segunda pregunta respecto a los criterios de la Administración pesquera española sobre los principios comunitarios de libertad, subsidiariedad y globalidad, voy a contestarle de forma rápida.

Los criterios sobre estos principios básicos contenidos en el informe 1991 son coincidentes, en líneas generales, con los postulados por la Comisión y el conjunto de los Estados miembros. Con respecto al concepto de libertad, la Administración pesquera española entiende que se debe tender al perfeccionamiento del respeto de las normas de libre mercado, teniendo en cuenta que el Acta Unica Europea tiene como primer objetivo el de favorecer la realización del mercado único.

Por lo que respecta a la subsidiariedad, se entiende que las responsabilidades en materia de conservación, de gestión y de control de los recursos pesqueros deben repartirse entre la Comunidad Económica Europea, los Estados ribereños y los propios profesionales afectados. En ese contexto es conveniente que, en base al principio de subsidiariedad, se proceda con la máxima flexibilidad posible entre todas las partes implicadas.

Finalmente, en cuanto al concepto de globalidad, la política pesquera común debe tender a contemplar, lógicamente, toda la cadena del sector pesquero, tanto en lo que se refiere a los pescadores y armadores como a la industria de transformación y actividades afines, y por último a los propios consumidores. Es preciso, asimismo, que se tengan en cuenta otros condicionantes que tienen una influencia a veces decisiva en las actividades de pesca y en los recursos pesqueros, tales como los aspectos relacionados con el medio ambiente, la climatología y la contaminación, que condicionan enormemente la evolución y el estado de muchas de las pesquerías.

Consecuentemente, estos tres principios básicos constituyen un marco general donde deben encuadrarse las acciones relativas a las políticas tanto comunitaria como española.

Contestando a la tercera de sus preguntas, he de decirle que la Administración pesquera española, en cuanto a política comunitaria actual de gestión y conservación de recursos se refiere, ha tenido ocasión de manifestar sus criterios sobre la política comunitaria actual de gestión y conservación, tanto en todo el debate previo a la elaboración del informe 1991 como en el Parlamento Europeo o en esta misma Cámara en una de mis anteriores comparecencias en la que hablamos largamente sobre cuáles eran nuestros planteamientos.

El informe 1991 recoge muchos de los planteamientos expuestos reiteradamente por la Administración pesquera española, y entre ellos cabe destacar la necesidad de flexibilizar el actual sistema de gestión de

los recursos pesqueros, como ya habíamos comentado anteriormente, basado en el establecimiento de los totales admisibles de capturas anuales (los TAC) y su reparto en cuotas entre los Estados miembros, de modo que se contemple la realidad de las pesquerías de mersales de fondo a las que básicamente dirige su actividad una parte muy importante de nuestra flota en aguas de la Comunidad Económica Europea.

Atendiendo a las demandas españolas, el propio informe de la Comisión propone el desarrollo de totales admisibles de capturas plurianuales y poliespecíficos que pueden suponer una racionalización importante del actual esquema de gestión. Asimismo, la Comisión de las Comunidades Europeas se ha hecho eco de la postura española en cuanto a las orientaciones para un posible establecimiento de una política pesquera común en el Mediterráneo, y en el último Consejo de Ministros la Comunidad ha mandatado a la propia Comisión para entablar contactos con todos los países de la cuenca mediterránea, así como con todos los países que faenan tradicionalmente en aguas mediterráneas, en el sentido de no considerar extrapolable, lógicamente, el actual sistema de gestión donde tenemos política actual plena, que es en el Atlántico, cual es el sistema de TAC y cuotas a esta área que tiene características muy diferenciadas por las pesquerías que allí se dan.

Por lo que se refiere a la política de descartes, la Comisión ha elaborado ya un documento de trabajo en el que se recoge la sensibilidad española hacia este problema, poniendo de relieve que los pescadores no pueden comprender el despilfarro que supone arrojar al mar especies adultas de gran valor comercial por el simple hecho de carecer de cuota de una especie concreta o haberse agotado la misma, cuando la realidad práctica es que las pesquerías de arrastre de mersales van dirigidas a varias especies objetivas que se capturan conjuntamente y de modo inevitable.

Finalmente, en lo que se refiere al abastecimiento del mercado y a las relaciones con terceros países, la Comisión ha sido sensible a los planteamientos españoles en el sentido de que es necesario mantener y ampliar los acuerdos tradicionales con estos países y compatibilizar su existencia con los que llamamos acuerdos de segunda generación basados en las nuevas figuras jurídicas comunitarias, como son las asociaciones temporales y las sociedades mixtas.

Creo, señor Montesdeoca, que con esto he dado respuesta al primer bloque de preguntas que me ha efectuado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Secretario General por su respuesta, pero yo quisiera hacer unas matizaciones a las mismas, teniendo en cuenta que el informe 1991, que es el que prepara la reforma de la política pesquera común para los próxi-

mos 10 años y que, además, se atreve a decir que una vez pasen esos 10 años existirá la posibilidad del libre acceso a las zonas de pesca comunitaria, es un informe de gran densidad que exige una capacidad de síntesis para saber cuál es el balance de los 10 años pasados y las perspectivas de los 10 años próximos. Hay que saber cuáles son los criterios y las características que resumen ese balance que va del año 1983 al año 1992 y cuáles son las perspectivas para los 10 próximos años. Pues bien, podemos deducir claramente y de una manera muy sencilla que el documento llega a la conclusión de que el punto negativo fundamental en ese balance de los últimos 10 años es que ha habido una capacidad de sobrepesca. Y yo quisiera preguntarle a S. S. si está comprobada de manera científica la realidad de la capacidad de sobrepesca en determinadas zonas o bien en algunos casos está motivado por razones políticas, como ahora pasa, por ejemplo, con la situación de Canadá, que presenta un problema de sobrepesca, lo que hace que se plantee un conflicto entre los pescadores canadienses y los pescadores comunitarios, concretamente los españoles y portugueses, en la zona 2J3KL, donde ha sido suspendida la pesca.

Los marineros canadienses —y hace unos días que tuvimos ocasión de oír a distintos representantes del Parlamento canadiense en esta Cámara— mantienen el criterio de que, al existir una sobrepesca en la zona controlada por Nafo, se pierden los recursos dentro de las 200 millas donde pesca la flota canadiense. Sin embargo, los pescadores comunitarios entienden que lo que se produce es más bien una sobrepesca dentro de la zona canadiense que perjudica a la zona controlada por Nafo en las especies móviles a las que denominan «stock a caballos». Quisiera que S. S. me dijese si existe una comprobación técnica precisa a través de inspecciones para saber la razón de esa sobrepesca o si, por el contrario, muchas de esas situaciones de sobrepesca en determinadas zonas no son ciertas, sino que pudieran estar manipuladas, como ocurre en la zona de Canadá, donde existen versiones de los pescadores españoles y, a su vez, existen versiones de los pescadores canadienses. ¿Cómo se comprueba esa situación de sobrepesca? ¿Existe sobrepesca dentro de las 200 millas de Canadá o existe sobrepesca en la zona controlada por el organismo multilateral de Nafo?

Su señoría no me ha contestado a una pregunta que estaba englobada dentro de las planteadas y que viene a ser la consecuencia de la perspectiva que plantea la Comunidad Económica Europea para los próximos 10 años. Si a la vista de la situación de sobrepesca que resulta del balance de los 10 últimos años se adecuan los recursos al esfuerzo pesquero para que haya un equilibrio entre recursos y capacidad, si ello va a generar una disminución de la flota y, como consecuencia de esa disminución de la flota, si va a haber también un paro en este sector, va a haber una disminución de puestos de trabajo. De ahí la pregunta planteada como número 4 que pretende conocer qué medidas tiene previstas el Gobierno ante la caída del empleo que trae

rá la reducción de la capacidad de la flota pesquera comunitaria.

Quisiera que S. S. me respondiera a estos dos aspectos concretos. Primero: comprobación a través de inspecciones de las zonas de sobrepesca. Segundo: medidas que tiene el Gobierno previstas para la posible caída del empleo como consecuencia del equilibrio que propugna la Comunidad Económica Europea para los próximos 10 años entre recursos y esfuerzo pesquero.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas, el señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): En primer lugar, pido disculpas al señor Montesdeoca porque yo había considerado que la pregunta en relación con el empleo estaba en el segundo de los bloques.

En relación con todo el tema que me ha planteado respecto a Canadá los «stocks» a caballo y la incidencia de la pesca fuera y la pesca dentro de aguas, como hoy se ha incluido otra pregunta en el orden del día, si le parece bien a S. S. le contesto globalmente al final. (**Asentimiento.**) Muchas gracias.

En relación con los temas de sobrepesca, yo creo que debíamos explicar un poquito cómo hacemos el seguimiento de las pesquerías.

Cuando nosotros decidimos fomentar la investigación en nuestro país, de la manera tan decidida como lo hemos hecho en los últimos años, precisamente estábamos apostando por el futuro, estábamos apostando por la necesidad, cada vez mayor, de conocer cuál es el estado de los recursos y de las pesquerías y de hacer un seguimiento puntual. No tanto de hacer inspección, sino que para llegar al estado de bonanza o no bonanza, al estado de pesca dentro de lo que es el rendimiento máximo sostenible de sobrepesca o de posibilidades todavía de pesca de cara a ese rendimiento máximo sostenible de las pesquerías; detrás de eso hay una labor inmensa, que va desde el seguimiento y el muestreo en lo que son el conjunto de lonjas dentro del Estado español, en nuestro caso, a toda una serie de campañas experimentales que realizamos en los principales caladeros, tanto nacionales como internacionales, donde se pueden dar problemas.

Por eso quiero decirle que venimos realizando campañas, bien propias por parte de buques españoles o bien participando científicos españoles en buques de otras nacionalidades, y también con una política de observadores a bordo. En este sentido, como ayer mismo decía en el Senado, hay científicos españoles embarcados desde las aguas de NAFO, donde en este momento tenemos unos treinta biólogos, ya que para autorizar algunas de las pesquerías, como la del fletán negro, la condición es de que haya observadores a bordo para hacer un seguimiento de la pesquería, pasando por lo que es el conjunto de las pesquerías nacionales, o las aguas de la Comunidad Europea don-

de faena nuestra flota o las aguas —¡cómo no!— de lo que es el área de Canarias, Marruecos, Mauritania o de más hacia abajo, hasta aguas tan lejanas como son las aguas del Atlántico sudoccidental, las aguas próximas a Argentina, o aguas como pueden ser las del Índico o el Pacífico. En el Pacífico, para el seguimiento de los grandes migradores, peces espada básicamente, y en el Índico, como usted bien sabe, tenemos una gran pesquería de túnidos.

Estos son los efectivos que tenemos desplegados. Después, de toda la información que se recoge, de todos esos efectivos, juntamente con lo que son los datos de capturas y de desembarcos de la inmensa mayoría de los buques, los buques de más de diez toneladas tienen obligación de cubrir los diarios de a bordo, pero vamos a extender al conjunto de las flotas esta norma, aunque no es obligación comunitaria hoy por hoy, para con todo esto elaborar —lo tenemos dentro del programa a cuatro años del Instituto Español de Oceanografía— un gran programa dividido en cinco subprogramas, una gran área en cinco programas, que es el de pesquerías.

Toda esta información la tienen unos comités científicos, que están dentro de todos y cada uno de los organismos multilaterales a nivel internacional, donde participamos. Para el caso de nuestras pesquerías y las pesquerías del Atlántico Norte, es el ICEX, el Comité Científico, y luego después son los Comités Comunitarios de Pesca, donde confluyen no sólo los datos de nuestros científicos, sino los de todos los países y de todos los científicos que tienen buques faenando en esas zonas o de científicos que puedan estar trabajando.

Entonces, hay unos largos procesos. Creo recordar que nuestros científicos asisten a más de doscientas reuniones internacionales al año. Muchas veces no hablamos de esto, pero ya que usted me da hoy la oportunidad de mencionarlo, sí quiero plantearlo aquí. Esto, en el caso de la Comunidad, es lo que nos permite que en el mes de diciembre los políticos podamos marcar el TAC para cada pesquería dentro de cada área y luego después repartir por porcentajes, en el caso de la Comunidad, las capturas que podrán realizar nuestros pescadores.

De ese seguimiento y conocimiento es de donde podemos decir si la pesquería está mejor un año u otro o está peor y sus tendencias. Todo eso se combina incluso con fórmulas polinómicas complicadas y difíciles, que son las que permiten hacer esas evaluaciones hacia adelante y en base también, dentro de las campañas, por métodos muy sofisticados de barrido vertical, incluso de llegar a evaluar la masa biológica, y la tecnología llega a tanto que en los propios diagramas podemos saber, dentro de esa masa biológica, de qué especies estamos hablando. Es un largo proceso, y en ese sentido hay especies que están pasando —como antes ya he tenido oportunidad de relatar— por situaciones complicadas y difíciles. Cuando en diciembre del último año tuvimos parado el Consejo durante tanto

tiempo hasta conseguir ese primer consenso que se daba en la Comunidad en TAC y cuotas, ni más ni menos que estábamos tratando de llegar a una aproximación sobre si los barcos que faenan al arrastre en el mar del Norte tenían que parar obligatoriamente 200 días o menos. Al final llegamos a la decisión de los 135 días, que fue lo que posibilitó el acuerdo. Lógicamente, ese período de parada forzosa para esas flotas era como consecuencia de que algunas de las especies a las que yo he hecho alusión, como el bacalao y el eglefino, entre otras, se encuentra en el mar del Norte en una situación difícil.

Creo que con esto he explicado básicamente cuál es el proceso y cómo se hace el seguimiento de este tema.

En relación con el segundo de los aspectos que S. S. me planteaba, yo creo que es conveniente hacer dos observaciones de carácter general. La primera es que la futura reducción de la flota pesquera comunitaria no será homogénea. Ayer tenía oportunidad en el Senado de extenderme largamente sobre los planes de orientación plurianuales y el futuro de los mismos. Digo que no será homogénea, sino que estará estrechamente vinculada a la concreta situación de los recursos existentes en los distintos caladeros y, por consiguiente, al esfuerzo de pesca que se pueda realizar en estos caladeros. No tanto queremos hacer a nivel comunitario un enmarque como habíamos hecho en el primer plan de orientación plurianual, sino que recuerdo una vez más lo que he dicho otras veces, que el primer plan de orientación para el Reino de España no lo votó España a favor, sino que nosotros nos abstuvimos y nos lo aprobaron otros países, porque nosotros no estábamos de acuerdo con la filosofía. Seis años después parece ser que teníamos razón.

En este momento no estamos con el segundo plan, que ya debía estar aprobado en la Comunidad, sino que estamos con una prórroga comunitaria. ¿Y por qué estamos con una prórroga? Porque la propia Comunidad, y también está recogido en el Informe-91, ya no habla tanto de capacidad de pesca de una manera global por países, sino que la propia Comunidad ha entrado en nuestro planteamiento. ¿Cuál era nuestro planteamiento? Que no podíamos hablar en exceso de flota de una manera genérica, sino que había que hablar de ese ajuste a que debemos ir para que las flotas que operen en los distintos caladeros puedan operar de tal modo que sea rentable la pesquería, que ésta tenga futuro y no se den altos y bajos en la evolución de los stocks.

Entonces, en ese sentido, del enmarque genérico de «chocolate para todos» se ha pasado a un enmarque de hablar de pesquería a pesquería y de flota a flota en relación con esa pesquería.

Quiero recordar aquí que España ha cumplido perfectamente el anterior plan de orientación plurianual y en este momento estamos procediendo a los primeros trabajos en los distintos países con los servicios de la Comisión.

El señor Diputado se interesa de una manera más concreta sobre las medidas que ha previsto el Gobier-

no ante la caída del empleo, lo que traerá consigo la reducción de la flota pesquera. Creo que este enmarque que he hecho era previo y necesario para entrar en el tema que usted me plantea.

Aunque no toda reducción de la flota pesquera produce una pérdida de empleo, como es el caso de la aportación de buques de pesca a sociedades —digo de reducción de flotas en lo que a banderas se refiere—, la idea es que nuestros armadores, sea con bandera comunitaria o sea con otra bandera, puedan continuar en la actividad pesquera. Como digo, no toda reducción de flota pesquera produce una pérdida de empleo, como puede ser el caso de la aportación de buques de pesca a sociedades mixtas, que si bien da lugar a un cambio de bandera, permite en muchas ocasiones la permanencia de pescadores españoles en las tripulaciones de tales buques; sin embargo, no puede negarse que efectivamente se pueden producir situaciones de pérdida de empleo.

Como S. S. conoce perfectamente, la Comunidad Económica Europea no tiene establecidas ayudas dirigidas directamente a los trabajadores de la pesca. De ahí que ha sido siempre el Estado español el que ha atendido las situaciones de paro que han afectado a los trabajadores de la mar. Por primera vez y en previsión de que pudiese haber una parada de flota durante la negociación del acuerdo comunitario con el Reino de Marruecos, la Comunidad Económica Europea había previsto ayudas para pescadores. Con anterioridad las ayudas habían sido siempre para el sector armador.

Sin embargo, esta actitud de la Comunidad Europea está cambiando, y en este sentido podemos decir con satisfacción que nuestros esfuerzos continuados en el tiempo para lograr este cambio de actitud está consiguiendo sus frutos. Así, en estos momentos se está trabajando en un proyecto de directiva que pretende establecer un marco de indemnizaciones y programas de ayuda para los pescadores de la Comunidad privados de su empleo en razón de la parada definitiva de la actividad de la flota, proyecto de directiva que, lógicamente, si va hacia adelante, recibirá todo nuestro apoyo. Pero lo verdaderamente importante como medida de futuro sobre las acciones que se están llevando a cabo en la actualidad para integrar las medidas estructurales de la pesca es el tratar de integrar las medidas estructurales de pesca en la reforma de los fondos estructurales de las Comunidades Europeas. Esta integración de la pesca en la actuación que la Comunidad realiza a través de los fondos estructurales comportará la creación de un objetivo 6, específico para la pesca, la coordinación de todas las ayudas estructurales destinadas al sector, y lo que es muy importante y afecta directamente a la pregunta formulada por S. S., la creación de medidas socioeconómicas destinadas a acompañar la reestructuración de la flota comunitaria dirigidas a aquellas zonas o regiones en las que la pesca tiene una gran relevancia y en las cuales, por consiguiente, una reducción de la actividad pesquera produce o puede producir un impacto social.

Por todo lo expuesto, no dudo que contaremos con los instrumentos necesarios para poder hacer frente a las posibles repercusiones sociales que se produzcan en el sector como consecuencia de la adaptación de las flotas comunitarias, en el bienentendido de que la Administración española continuará esforzándose por mantener la actividad de ésta al nivel más alto posible, con esa idea de productividad, de rentabilidad y de pesca responsable, que es lo que nos mueve.

No quiero terminar esta contestación sin manifestar que, como muy bien saben SS. SS., en el proyecto de ley que en materia de protección por desempleo se está tramitando, existe una enmienda del Grupo Socialista para que la citada protección alcance también a un colectivo de pescadores, a un colectivo de trabajadores que no tiene cubierta esta contingencia. Me estoy refiriendo a los pescadores asalariados que faenan en los buques de menos de diez toneladas de registro bruto. Creo que con esto he dado respuesta a lo que planteaba S. S.

— **SOBRE MEDIDAS QUE ESTA LLEVANDO A CABO EL GOBIERNO ANTE LAS INSTANCIAS COMUNITARIAS PARA QUE SE SUSCRIBA UN ACUERDO PESQUERO ENTRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) Y NAMIBIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) (Número de expediente 181/001848)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo bloque de cuestiones que quería plantear el señor Montesdeoca. Para su formulación, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Voy a formular la pregunta que viene relacionada en el orden del día con el número 6.

Señor Secretario General de Pesca Marítima, el Consejo de los Doce autorizaba a la Comisión a negociar nuevos acuerdos de pesca con distintos países, entre ellos con Namibia, desde hace ya cierto tiempo, dada la trascendencia que para la flota congeladora española tiene el acuerdo a negociar con el nuevo Estado de Namibia, que después de su independencia ordenó a la totalidad de la flota comunitaria el abandono inmediato de su caladero, originando con ello un grave problema económico y social ante el elevado número de barcos congeladores que faenaban en tales aguas. Lo cierto es que siendo sin duda el acuerdo pesquero entre la Comunidad Económica Europea y Namibia de indudable importancia económica y parte fundamental de la política comunitaria de acuerdos con terceros países, hasta el punto que el Parlamento Europeo ha señalado la urgencia de su negociación, su disposición a aprobar los créditos presupuestarios necesarios para su financiación y su trascendencia para la flota comunitaria, no ha sido, sin embargo, posible hasta ahora un acuerdo, lo que supone evidentes perjuicios para la flota es-

pañola que pescaba en sus aguas, algunos de cuyos barcos, concretamente 15, han buscado un caladero alternativo en Canadá, en la zona de NAFO. Por ello, ante esta situación trascendente, según señala la propia Comunidad Económica Europea, para la flota pesquera española, queríamos saber en qué situación se encuentran las negociaciones y qué medidas está llevando a cabo el Gobierno español ante las instancias comunitarias para que se suscriba un acuerdo pesquero entre la Comunidad Económica Europea y Namibia.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Loira Rúa): Efectivamente, desde la proclamación de la independencia de Namibia aquel 21 de marzo de 1990 —yo estaba allí acompañando al Ministro Fernández Ordóñez en el acto de independencia y allí tuvimos oportunidad de hablar con el Presidente Nuyoma y con el que iba a ser Ministro de pesca, señor Hanekon—, desde antes incluso, pero sobre todo, desde ese 21 de marzo, con la posterior declaración de la zona económica exclusiva, no han cesado los esfuerzos para la suscripción de un acuerdo pesquero entre la Comunidad Económica Europea y Namibia. Dichos esfuerzos, en gran medida promovidos a instancia española, se han plasmado en conversaciones exploratorias, iniciadas a raíz de esta independencia, y, como S. S. sabe, en el comienzo de negociaciones formales cuya primera ronda negociadora tuvo lugar en Windhoek del 11 al 15 de marzo de 1991, consecuencia del mandato de negociación de abril. La independencia fue en marzo y la Comunidad, con toda la urgencia, el 23 de abril de ese mismo año 1990 daba un mandato de negociación.

La citada ronda negociadora concluyó sin acuerdo por las escasísimas posibilidades ofertadas a la flota comunitaria; recuerdo que habían dispuesto las autoridades namibias 9.000 toneladas de captura de merluza sobre un TAC que ellos habían marcado de 60.000 toneladas, cantidad que Namibia estaba dispuesta a conceder a los nuevos, entre los que consideraba como tal a la Comunidad Económica Europea.

Para 1992 Namibia ha incrementado su TAC de merluza hasta las 90.000 toneladas, pero ha manifestado expresamente no estar dispuesto a ofrecer cuota a los nuevos, a los no operantes allí en ese momento. A pesar de las dificultades, el Gobierno y la administración pesquera española continuamos nuestros intentos para conseguir un acuerdo con Namibia que permita la reanudación de la actividad en este caladero tradicional de la flota española. Quiero recordar, no obstante, que ha habido una reubicación importantísima de las flotas que faenaban en este área y en este momento buques congeladores de gran altura, que tradicionalmente faenaban en este tipo de pesquerías, básicamente merluza en el caso del área de ISEAF, el área de Namibia y también cefalópodos en el área del Atlántico surocc-

idental, en este momento, digo, están en más de 14 áreas distintas o países distintos de pesca.

En ese sentido, además de la insistencia ante las instancias comunitarias, se intenta establecer con Namibia vínculos de cooperación en diversos ámbitos, como son el alimentario, el agrícola y el tecnológico. De otro lado, la mejora de relaciones comunitarias namibias tras los conocidos incidentes, permiten contemplar con un cierto optimismo el futuro en lo que a la consecución de un acuerdo pesquero se refiere.

El resultado de dicha mejoría relacional es la estancia estos días en Bruselas de una delegación namibia del más alto nivel para tratar, entre otras cosas, de la situación actual de las negociaciones, lo que nos estaba permitiendo albergar esperanzas de continuación de tales negociaciones. Lamentablemente, no puedo dejar de hacer referencia a un presunto incidente protagonizado en la madrugada del pasado día 22 por un buque de pabellón español que, de confirmarse, habría tenido lugar en aguas namibias. En este sentido, la Administración española ha movilizado de inmediato cuantos mecanismos están a nuestro alcance para esclarecer los hechos. Hemos convocado al armador del citado buque; hemos ordenado la comunicación puntual de situación y actividades del buque; se ha solicitado a la Embajada de España en Windhoek el recabamiento a las autoridades namibias de cuanta información y pruebas puedan aportar, y vamos a proceder a anular el permiso que en este momento tiene el presunto buque infractor para aguas no del Atlántico sudoriental —donde, digo, hasta este momento, presuntamente, han tenido lugar estos hechos—, sino para las aguas del Atlántico suroccidental, para la zona americana.

Siguiendo estos acontecimientos que estamos tratando de clarificar al máximo, por los efectos negativos que generan en todos los ámbitos implicados, como digo, si se confirma lo que en este momento es presunción, vamos a aplicar todas las medidas con el máximo rigor que nos permita nuestro ordenamiento jurídico. Como decía, condenamos, deploramos y lamentamos que las relaciones con este importante país pesquero se hayan visto turbadas en varias oportunidades como consecuencia de la actuación de algunos —pocos— buques españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, señor Secretario General de Pesca Marítima, el tema del acuerdo pesquero Comunidad Económica Europea-Namibia viene siendo ya objeto en esta Comisión de distintas iniciativas, pero lo cierto es que no sabemos exactamente cuáles son las razones que impiden la posibilidad de avanzar en estas negociaciones, no las conocemos, y quisiéramos saber si S. S. nos las puede explicitar o, por el contrario, a lo mejor están bajo el secreto diplomático de las negociaciones y ha-

bria dificultades para que pudieran ser expresadas en esta Comisión.

Tenemos noticia de que en aguas de Namibia pescarían alrededor de doscientos barcos comunitarios, según la información que tenemos, que sería cuestión de constatarla. Teniendo en cuenta la importancia que tiene este caladero para la flota comunitaria y concretamente para la flota española, que tradicionalmente ha faenado en dichas aguas, es preocupante que no se avance en las negociaciones, y algunas veces nos surgen interrogantes: ¿Es que el nuevo Estado namibio ha perfilado una política pesquera basada en apropiarse ellos de sus propios recursos y no permitir que participen otros Estados en el aprovechamiento de los recursos de sus caladeros? Es un interrogante que someto a la consideración de S. S. ¿O es que en las conversaciones habidas entre la Comunidad Europea y Namibia existen inconvenientes de carácter financiero en cuanto a las exigencias y a los condicionamientos que plantean las autoridades namibias para llegar a un acuerdo y que, por tanto, la Comunidad Económica Europea rechaza ante la envergadura de las exigencias por parte del Estado namibio?

Por ello y para resumir, y termino, señor Secretario General de Pesca Marítima, si es posible, nos gustaría conocer cuáles son las causas que impiden que se avance en las negociaciones y se llegue a un acuerdo pesquero; si hay razones de carácter político, si son razones de carácter de diseño por parte de la política pesquera namibia, de impedir que terceros países faenen en sus caladeros, con el fin de ser ellos solos los que pesquen en sus aguas, o si, por el contrario, a lo largo de las conversaciones, hay dificultades para que la Comunidad Económica Europea acepte las exigencias que, por elevadas, son imposibles de aceptar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Loira, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Como le he manifestado anteriormente, ha habido una ronda negociadora; en aquel momento, las autoridades namibias ofertaron muy pocas posibilidades de pesca a la Comunidad Económica Europea. Ayer mismo, en el Parlamento Europeo, intervenía el Secretario de Estado de Pesca de Namibia, intervención que lógicamente se me ha hecho llegar rápidamente, y de cara a clarificar la situación podemos ver de qué estamos hablando. La especie que básicamente interesa a nuestra flota es la merluza. Como ustedes saben, el TAC fijado rondaba las 400.000 toneladas. Después de la independencia, en el año 1990, Namibia marca un TAC de 50.000 toneladas; para 1991, marcó 60.000 toneladas, y para 1992, como decía yo anteriormente, 90.000 toneladas. O sea, la Administración namibia trata de recuperar al máximo el estado de la pesquería, y lo que ha ofertado a la Comunidad Económica Europea ha sido ese TAC —estamos hablando de grandes cantidades—. Ellos prevén que, por la edad

que tarda en llegar a su maduración la merluza, estará plenamente renovado el stock de merluza para el año 1997. Hablamos de grandes números, de cientos de miles de toneladas, y en este momento estamos hablando de esas 90.000 toneladas, que básicamente se distribuyen a las empresas o sociedades con base en Namibia.

Lo que sí quiero recordar es que de esta posibilidad de pescar merluza vienen disfrutando en casi exclusiva buques de nacionalidad española, pero no a la luz de un acuerdo comunitario, y sin duda alguna todos los factores exógenos y la actuación de algunos buques que no han seguido las directrices de la Administración pesquera española, ni las de la Administración namibia ni las directrices —y lo quiero decir de una manera muy clara— de las propias asociaciones de armadores españoles, faenando en estas aguas cuando no estaban autorizados para ello, no han contribuido en algunos momentos a disponer del mejor clima para reanudar las negociaciones. Ahora teníamos ilusión y esperanza en que se puedan reanudar, pero el escenario es el que le he dicho.

En cambio, Namibia ofrece otras posibilidades importantes en especies sobre las que nuestra flota no demuestra un mayor interés.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, como no está en este momento el señor Soriano, pasamos a continuación a la pregunta del señor Gatzagaetxebarría y, en todo caso, después tramitamos la del señor Soriano.

— **SOBRE MOTIVOS DE LA ADOPCION DE MEDIDAS RESTRICTIVAS EN RELACION CON LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA DE BACALAO QUE FAENA EN LA ZONA ORDENADA POR LA NAFO, PRESENTADA POR EL SEÑOR GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA (PNV) (Número de expediente 181/001949)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, a la pregunta que hemos incluido en el orden del día del señor Gatzagaetxebarría, sobre motivos de la adopción de medidas restrictivas en relación con la flota pesquera española de bacalao que faena en la zona ordenada por la NAFO.

Señor Gatzagaetxebarría, tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Buenas tardes, señor Secretario General de Pesca.

Recientemente, la Comunidad Económica Europea, mediante el reglamento dictado por la Comisión 1439/1992, ha limitado la pesca, en la zona ordenada por la Organización Internacional de Pesquería del Atlántico Noroccidental, conocida como la NAFO, en determinados límites geográficos de la misma, en concreto en lo relativo al espacio denominado 2J3KL. Efectivamente, la Comisión basa su decisión en las informaciones de que dice disponer sobre la pesca que

se ha efectuado en esa zona por los pescadores, tanto gallegos como vascos, de la especie del bacalao. Es en esta fundamentación en la que se basan las medidas restrictivas que ha adoptado la Comunidad Económica Europea, respecto de lo cual existe una discrepancia entre la información que dicen tener la Comunidad Europea y el sector al respecto.

En esta fundamentación de la decisión tomada por la Comisión de la Comunidad Económica Europea, en base a que las informaciones de que se dice disponer tanto por el sector como por la Comisión son diferentes, el sector ha venido a manifestar que no se han producido las capturas de pesca que el Reglamento de la Comisión de las Comunidades Europeas 389/1991 fija para el año 1992 como cuotas de pesca en la zona del Atlántico Noroccidental, conocida como NAFO, en virtud de la capacidad que ostenta la Comunidad Económica Europea de poder objetar las cuotas que la Asamblea General de la NAFO establece anualmente para sus diversas zonas, tanto la 3NO, como la 3M como la 2J3KL. Pues bien, entiende el sector que no se habían capturado las especies correspondientes al año 1992, produciéndose un desajuste y un exceso con relación a las capturas en años anteriores, y en concreto, según la información de que disponemos, respecto al año 1991, como hemos tenido también ocasión de concretar, sobre la limitación que la Comunidad Económica Europea hacía para ese año y que efectivamente fueron superadas ampliamente. Pues bien cuando se procede a la pesca durante los cinco meses del año 1992, se observa que existen unas informaciones discrepantes y contradictorias entre lo que dice el sector y lo que está diciendo la Comisión de las Comunidades Europeas.

La adopción de esta medida correspondía a las autoridades comunitarias, que son las que tienen la titularidad de la competencia en materia de política pesquera y a ellas corresponde el diseño de esa competencia en función del trasvase competencial que se ha producido del Estado español a las instituciones comunitarias. Ahora bien, el mismo tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea habilita para que las personas afectadas directamente por la medida que se ha adoptado por la Comisión a través de su reglamento 1439 de 1992, puedan iniciar un mecanismo de impugnación de las medidas adoptadas por la Comisión de la Comunidad Europea, disponiendo para ello de un plazo de dos meses desde la publicación de la medida en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas. No obstante, yo abriría un mecanismo de acceso al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas con todas las connotaciones, trascendencias y complicaciones que ello supone en aras a iniciar un litigio en el ámbito internacional.

En este orden de cosas, Canadá desde hace unos años viene presionando, inicialmente a España y a Portugal, y a partir del año 1986, con el ingreso de España y Portugal en la Comunidad Económica Europea, a este organismo internacional, que es el titular de la com-

petencia en materia de pesca, para que se produzca una restricción o limitación de la pesca de los buques españoles en la zona ordenada por la Organización del Atlántico Noroccidental. La posición que viene manteniendo Canadá no ha sido aceptada inicialmente por España ni por Portugal ni posteriormente por la Comunidad Económica Europea, objetándose las cuotas para la captura de las diversas especies que establecía la Asamblea General de la Nafo anualmente.

No obstante, ya en abril de este mismo año el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea propuso a la Comisión de las Comunidades Europeas que se estudiase la posibilidad de una suspensión parcial de la cuota comunitaria en esa zona concreta denominada 2J-3KL, en una terminología que concreta la decisión del Consejo de Ministros dirigida a la Comisión, que determina como gesto político para normalizar las relaciones entre la Comunidad Económica Europea y Canadá.

En esta composición de lugar que se produce entre la Comunidad Económica Europea y Canadá es cuando la Comisión de las Comunidades Europeas aprueba el reglamento 1439, de 1992, que al ser una medida restrictiva y que ha originado un serio problema al sector que no ha aceptado la misma, puede originar una responsabilidad de índole patrimonial en el ámbito jurídico internacional, responsabilidad que, en su caso, corresponderá sustanciar y enjuiciar mediante el procedimiento legal y reglamentariamente establecido en el tratado de constitución de las Comunidades Europeas al Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

No obstante, sí procede recordar cómo el Consejo Científico del Atlántico Noroccidental reunido recientemente en Halifax (Canadá) viene también a destacar que el recurso pesquero ha descendido, pero no es debido a la actividad pesquera de los buques comunitarios, sino a problemas medioambientales, a causas de emigración, de mortalidad natural y de otro orden, por lo cual el Consejo Científico de la Nafo no confirma que sean los pescadores comunitarios, fundamentalmente los españoles y los portugueses, los responsables de la situación en que se encuentran los stocks. Todo ello ha originado una gran preocupación, un malestar en el sector pesquero bacaladero, tanto de la zona de Galicia, como del País Vasco. En este sentido queríamos obtener la información correspondiente del señor Secretario General de Pesca con relación a la situación en que se encuentran estos pescadores y a las perspectivas cara al futuro de este año y de años venideros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): La intervención del señor Diputado ha sido muy amplia, con profusión, tanto de información como de datos. Lo que sí tengo que decir, y lo planteaba también antes el señor Montesdeoca, es que en esta área de pesca donde venían faenando des-

de tiempo inmemorial nuestras flotas bacaladeras, así como las de Portugal y las de algún otro país comunitario, al extenderse las zonas económicas exclusivas conlleva que de aquellos grandes bancos por fuera de las 200 millas en lo que hoy es —a mí me gusta más utilizar la palabra Opano, más española que la palabra Nafo, más inglesa— el área de Opano nos queden tres áreas para la actividad tradicional de pesca del bacalao. Son como muy bien saben ustedes el área del Flemish Cap, la zona 3-M, el área de la cola del gran banco, la 3-NO, y el área de la que hemos estado hablando esta mañana que es la 2J-3KL o la nariz del gran banco. Son zonas reducidas dentro de esa inmensa plataforma donde básicamente se da la especie del bacalao. Hay otras especies importantes también en estas tres zonas. Hacía alusión antes el señor Montesdeoca a ese número de congeladores —no son 15, son 22 grandes congeladores— que están faenando a una especie nueva que es el fletán negro del que tanto hemos hablado en esta Cámara en ocasiones anteriores y donde se está dando bien la pesquería. Canadá viene insistiendo un año sí y otro también. Cada vez que nos reunimos, tanto el Comité Científico como la Conferencia anual del Opano, viene incidiendo en que el esfuerzo pesquero que se realiza por las flotas que faenan fuera de las 200 millas, en concreto en esa zona, la 2J-3KL, tiene una incidencia inmensa en lo que es la situación de la pesquería dentro de ese gran banco que está dentro de las aguas de Canadá. Usted mismo lo ha dicho, señoría, hay una realidad que no habíamos podido constatar hasta fechas muy recientes. Habíamos planteado a nivel comunitario que para tomar en consideración algunos planteamientos canadienses en su caso se debía de ver cuál era el estado de la pesquería en su conjunto, no sólo hablar de esa pequeña zona de poco más allá de un cinco por ciento de la pesquería, sino del conjunto de lo que es el stock. Canadá se había negado sistemáticamente a poner en común los datos científicos con el resto de los países. Por fin, en amplias reuniones del día 12 al 18 de este mismo mes ha tenido lugar la puesta en común de datos, y se constata una situación que no es de bonanza en la pesquería del bacalao dentro de esta zona. Las causas no pueden ser la actuación de las flotas comunitarias, en nivel de cuota —como bien decía S. S., cuota autónoma—, ya que Canadá, de manera reiterada, un año sí y otro también, lo que plantea es la moratoria de pesca en esta área, cuando ellos dentro de la misma área se dotan de posibilidades de pesca.

En base a cifras de evolución y de biomasa dentro de este stock de disminución no es la actuación de las flotas comunitarias la que puede haber ocasionado esta situación en la que se encuentra la pesquería; son otros factores. La cadena trófica tiene mucha importancia; los factores medioambientales, y a eso hacía alusión alguna de las preguntas anteriores, tienen muchísima importancia. Recuerdo cuando en mis primeros Consejos como Secretario de Pesca hablábamos no de este stock sino del stock Artico, la otra gran zona

donde pescamos bacalao, donde tenemos posibilidades de pescar en lo que venían siendo las aguas de Svalbard, y a partir del próximo año y después del Tratado del Espacio Económico Europeo, tendremos oportunidad de pescar no sólo en Svalbard, y aquí hay cierto confusiónismo, porque algunas veces se nos dice que hemos dejado una pesquería tradicional. No hemos dejado, en absoluto, la pesquería de Svalbard, continuaremos con nuestra pesquería en Svalbard y de manera suplementaria tendremos oportunidad de pescar en aguas de Noruega, de nuevo el bacalao. Como digo, hace cinco o seis años la previsión que se tenía para el stock de bacalao era en base a todo ese seguimiento científico, a esas formas polinómicas y esas proyecciones hacia el futuro en base a los desoves de las distintas clases anuales de reclutas, y se previeron para estos momentos unas posibilidades de pesca muy distintas a las que estamos disfrutando, y no sólo España, porque, a última hora, la Comunidad tiene dentro de ese stock el 3,4 por ciento, sino la ex Unión Soviética y Noruega, que son los grandes pescadores que han ocasionado toda la serie de fenómenos de diversificación de actividades pesqueras —en el caso de Noruega— sobre los que no es cuestión de extenderse en este momento. Factores medioambientales y sobre todo factores de ruptura dentro de lo que es la cadena trófica, la cadena de alimentación del último depredador, en este caso el bacalao, son los que creemos que han ocasionado —como en el caso del Atlántico nororiental y noroccidental— la disminución de los stock de bacalao.

Nos dotamos efectivamente de una cuota autónoma comunitaria, que se reparte no sólo España sino también Portugal, que es el otro gran país pesquero de bacalao, así como Alemania. En este sentido, las medidas adoptadas por la administración pesquera española de cerrar la pesquería de una especie en una zona determinada de la Opano no debe interpretarse como una medida restrictiva, sino, por el contrario, como el cumplimiento de las obligaciones que tiene la Comunidad y que tenemos los Estados miembros, del control y del seguimiento de las cuotas concedidas en cada una de las zonas de pesca. En dicho contexto es en el que se establece la obligación de cerrar las pesquerías, cuando se constata que está próxima a agotarse la cuota en cuestión, y es a lo que se ha procedido en relación con la pesquería de la zona 2J-3KL.

Quiero recordar que el año pasado en el mes de julio fue cuando procedimos a la paralización de la pesquería en esta zona. De hecho se viene dando una especialización por zonas. Hay unos meses en que nuestra flota pesca tradicionalmente en una zona y otros meses en otra, y justamente en estos meses pasados donde ha estado pescando la flota ha sido básicamente en la zona de 2J-3KL.

En relación con la influencia —y entro en el otro punto que planteaba el señor Montesdeoca ya para terminar— de las pesquerías fuera de los stocks a caballo, los «trading stocks», en las zonas dentro y fuera de esa línea que definimos a caballo de las 200 millas,

hemos vivido un gran debate a nivel mundial. En La Toja se suscitó el tema por parte de algunos países. Se convocó una conferencia en Méjico, donde el gran tema de debate era la pesca responsable, pero a última hora, la deriva, capitaneada por Canadá, Islandia, Argentina, Chile, Nueva Zelanda y Australia estaba sobre la mesa, y en la perspectiva de aprovechar Cancún para llevar ese debate a la Conferencia de Río, como digo, ya en Méjico se suscitó y quedó básicamente enmarcado este tema. Quiero recordar que son muy pocos los grandes stocks de peces —me estoy refiriendo a mersales— donde la plataforma va más allá de las 200 millas. Es el caso del Atlántico sudoccidental, en el caso del área de Opano del que estamos hablando, y allí, como argumento y contrarréplica a estos países, la Comunidad, España en este caso que era miembro del grupo de redacción, planteó el otro tema: ustedes nos están hablando de los mersales, pero tenemos mucho que hablar y mucho que decir —sobre todo cuando a grandes migrares, a túnidos, a peces espada y demás se refiere— de la actuación de las flotas de los países ribereños, ya que suele ser en las zonas próximas a las costas adonde van a desovar los grandes migradores, en relación con lo que son las pesquerías tradicionales e históricas en aguas internacionales que es adonde luego van esos grandes migradores en busca de alimento.

Se logró parar ese tema y lo que sí se ha decidido es que va a haber unas reuniones en el próximo mes de septiembre en FAO, y que después, en base a lo que de ahí pueda salir, se celebrará una conferencia internacional donde no sólo se debe de hablar de la incidencia de las capturas y de lo que sucede fuera de las 200 millas con relación a lo de dentro, sino también de lo de dentro con relación a lo de fuera. Un elemento muy importante para nosotros era que ese marco en el que nos estamos moviendo, que es el de la Unclos, que es el de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, estuviese en todo momento presente. Desde luego, lo que todos los países comunitarios hemos defendido —y quiero decir que en esto la intervención de nuestro Ministro ha sido decisiva, porque había algunos países que no se estaban dando cuenta de los potenciales peligros— es que la conferencia se celebre no en un foro independiente, no en un foro no pesquero, sino que se celebre en un foro específicamente pesquero y para eso tenemos Naciones Unidas y para eso tenemos, cómo no, la FAO.

Creo que con esto contesto un poquito a las dos inquietudes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Secretario General de Pesca por la información que nos ha ofrecido.

Querría incidir en el aspecto al que usted ha hecho referencia, relativo a cómo en la reunión del Consejo

Científico de la Nafo, reunido en Halifax, se ha reconocido que son factores medioambientales los que verdaderamente están incidiendo. Y usted bien sabe, como sé yo —por los orígenes que tiene y los que tengo yo, que tenemos raíces de carácter pesquero— que efectivamente la pesca es una actividad en la que se produce mucha oscilación, hay flujos y reflujos; un año uno se ha podido exceder en las capturas de pescado y otro año, obviamente, no ha podido llegar a los topes establecidos de capturas. Es en este ámbito, en este contexto en el que parece que se produce el conflicto al que me he referido con relación a la pesca del bacalao en la zona 2J-3KL. Es por ello por lo que evidentemente la discrepancia entre la medida por parte de la Comunidad Europea, que ha sido ejecutada por la Administración española, y el sector se produce en ese sentido. Fundamentalmente la responsabilidad de orden internacional que se pueda originar en cuanto a los perjuicios que se hayan podido causar habrá de sustanciarse en el órgano que el tratado de las Comunidades Europeas prevé para los supuestos en que efectivamente se impugne la medida y se entienda, por el mismo que no estaba suficientemente motivada al respecto.

No obstante, quería preguntar si la administración pesquera española tiene conocimiento de la posibilidad, sobre la que he podido leer diversos comentarios en la prensa del Estado, de que a mediados de octubre la Comisión de las Comunidades Europeas dicte un nuevo Reglamento por el cual se alzaría la prohibición de pesca en la zona 2J-3KL. Por último, desearíamos que nos pudiera indicar las posibilidades que existen o aspectos que se presuman respecto a medidas sobre las zonas de la Nafo 3-NO y 3-M.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loria Rúa): Le contesto muy gustosamente. Efectivamente, en primer lugar se produce la suspensión con carácter provisional por parte de la administración pesquera española, y unos días después tiene lugar la suspensión por parte de la Comisión de la Comunidad Económica Europea. Cuando se llega a un cierto nivel en la notificación de capturas, o en la evolución o en la proyección de las mismas, aunque no se haya superado, se puede proceder, como he dicho, a esa suspensión. Estamos procediendo a recabar toda la información para ver de una manera efectiva cuál ha sido el estado real de capturas.

En este sentido quiero recordar que ésta es una de las áreas en la que quizá los niveles de inspección, de control y de vigilancia sean más estrictos dentro de lo que es el conjunto de las pesquerías. Nosotros mismos —se lo decía anteriormente— dentro de todos los buques que están faenando al fletán negro tenemos un observador a bordo. Tenemos mucha necesidad de que nuestros pescadores cumplan las reglamentaciones, y

en ese compromiso creo que todos estamos embarcados, y es lo que pedimos un día sí y otro también, a las asociaciones y a los armadores, que todos juntos, dentro de esta pesca que queremos que cada vez sea más responsable, nos mojemos por el cumplimiento de las normas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Loira.

— **SOBRE POLITICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION EN RELACION CON LAS SUBVENCIONES DEL FONDO DE REGULACION Y ORGANIZACION DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM) A LAS CAPTURAS DE TUNIDOS PARA 1992. PRESENTADA POR EL SEÑOR SORIANO BENITEZ DE LUGO (G. P) (Número de expediente 181/001866)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la pregunta que figura con el número 9 en el orden del día, presentada por el señor Soriano Benítez de Lugo, sobre política del Ministerio de Agricultura en relación con las subvenciones del FROM a las capturas de túnidos para 1992.

El señor Soriano tiene la palabra.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Sabido es que en algunas épocas del año pasan entre determinadas islas canarias, en concreto las más occidentales, una masa de túnidos, actividad que da sustento a un elevado número de familias radicadas fundamentalmente en las islas del Hierro, Gomera y Tenerife. Por la información que poseo, esta actividad se encuentra subvencionada por el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), y esta es la fecha, no sé si ha tenido lugar en los últimos días, pero hasta hace poco todavía no se había percibido la totalidad de la subvención, al menos la correspondiente al último trimestre del pasado año. Esa es una de las preguntas que me gustaría que el señor Secretario General tuviera la amabilidad de contestarme.

La segunda, íntimamente relacionada con ésta, pero que la formulamos pensando más en el futuro que en el pasado, se refiere a las perspectivas, al futuro de estas subvenciones, puesto que, por la información que poseemos, existe el criterio de que la Comunidad Europea va a subvencionar estas actividades y, en consecuencia, dejaría de corresponder al FROM y esta actividad pasarían a ser subvencionadas por la Comunidad Europea. Quisiera que el señor Secretario General me confirmara si esto es así, de qué forma y, en definitiva, cuál es la perspectiva de una actividad de la que, como digo, vive un importante número de familias de cara a 1992 y a los años sucesivos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Por la formulación de la pregunta pensaba que no se centraba en el ámbito territorial.

Estamos hablando de una producción como la canaria, que es una producción muy importante que yo creo que está yendo a más y que seguirá así en el futuro como diversificación de rentas para nuestros pescadores, donde efectivamente, la Administración española en los últimos años, 1989, 1990 y 1991 —ahora comentaré algunos puntos de cara al futuro— ha abierto algunas líneas de actuación.

Creí que se refería a los túnidos a nivel global, a esas más de 250.000 toneladas de capturas de túnidos y a lo que es básicamente la reglamentación comunitaria, ya que, como SS. SS. saben, para los grandes atuneros congeladores fundamentalmente, para el producto congelado existe una norma específica comunitaria, que es la indemnización compensatoria para cuando el precio de los túnidos llega a un cierto nivel por debajo de los precios de orientación comunitarios.

Dilucidada esta incertidumbre, de todos modos voy a dar una cifra. En los últimos años en la Comunidad Económica Europea las dos grandes asociaciones, en las que se encuentran integrados los cincuenta y tantos atuneros congeladores españoles, han percibido por este concepto de indemnización compensatoria de túnidos 6.643 millones de pesetas. Es una cifra que tenía preparada y gustosamente la comento.

Centrándonos en el tema del archipiélago canario y en esa pesquería próxima al archipiélago de carácter más artesanal que esta pesquería de grandes atuneros congeladores, efectivamente, la administración pesquera española, viendo las posibilidades de explotación de este recurso por parte de los pescadores canarios, puso en marcha unas ayudas cuyo objetivo principal era compensar el elemento distancia y permitir que esos túnidos —sabido es que no había política de mercados por la situación especial de Canarias— pudiesen llegar al mercado nacional con una compensación de transporte. En este sentido, en 1989 el nivel de ayudas ascendió a cerca de 85 millones de pesetas, en 1990 a 149, y el año 1991, efectivamente, hasta el tercer trimestre, se alcanzaron los 117 millones de pesetas. Ha habido algunas otras preguntas, ha habido comparecencia de nuestro Ministro y, efectivamente, está próxima la firma de la orden ministerial a la que el señor Ministro se había referido en su comparecencia en aquel momento. Le digo que básicamente está preparada para la firma. Como usted ve, yo no he hablado de 1992, sino que, como consecuencia de lo que es la justificación y todo el papeleo, transcurre un periodo de tiempo hasta que se hacen efectivas las ayudas. La voluntad, como lo manifestó nuestro Ministro, está en que salga esa nueva orden ministerial. En relación con el futuro, y dentro del estrecho trabajo en común que venimos realizando con la Comunidad Autónoma de Canarias en

todo lo que se refiere al Poseican, es voluntad que sea la Comunidad Económica Europea la que atienda en el futuro estas líneas que nosotros teníamos en marcha, y el planteamiento que hemos hecho es en un doble sentido: sería tanto para atún en fresco como para atún para congelación. Es lo que tengo que decirle en relación con estos temas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Loira.

El señor Soriano tiene la palabra.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Presidente, intervengo simplemente para agradecer y al mismo tiempo disculparme porque realmente la pregunta la había formulado con carácter general, pero no he podido prescindir de mi condición de Diputado por la provincia de Santa Cruz de Tenerife y por eso la he precisado en relación con Canarias, pero usted ha interpretado adecuadamente el contenido de mi pregunta.

De todas maneras, a la primera parte de la pregunta en relación con la subvención me ha dado una respuesta clara en cuanto que está próxima la firma de la orden ministerial que va a hacer posible se concedan esas subvenciones. Pero respecto a la segunda parte de la pregunta referida al futuro nos ha dicho que se va a hacer cargo de estas subvenciones la Comunidad Económica Europea dentro del programa del Poseican, pero, ¿eso tiene viabilidad de futuro, tienen perspectivas las capturas de los túnidos, es una cosa transitoria? Me gustaría que en ese sentido nos precisara algo más, si es posible y si tiene información.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Soriano.

El señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Desde luego, serán de aplicación ya las normas que tienen los túnidos en un sentido amplio. Cuando el túnido no se congela a bordo, no es posible, dentro de todo el marco que conlleva la indemnización compensatoria de túnidos, atender con ayudas a las flotas que no congelan a bordo. Entonces, como le decía —es un tema que esperemos que en próximas fechas esté resuelto— el planteamiento que hemos hecho las dos administraciones, que se ha presentado a la Comunidad Económica Europea, iría en el sentido de unas ayudas para atender a los túnidos en fresco y en unas ayudas para atender a los túnidos para congelación, y siempre desde la perspectiva de acercar los túnidos desembarcados en el archipiélago a lo que es el mercado básicamente peninsular.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Loira.

Suspendemos la sesión por unos minutos.

Se reanuda la sesión.

— **SOBRE MEDIDAS PARA ARMONIZAR LA NORMATIVA SOBRE VIAS PECUARIAS CON EL PLAN RECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA. PRESENTADA POR LA SEÑORA MARTINEZ SAIZ (G. P) (Número de expediente 181/001892)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a los puntos 10 y 11 del orden del día, que son preguntas que va a contestar el Secretario General de Estructuras Agrarias.

La pregunta número 10, de la señora Martínez Saiz, será formulada por el señor Sanz Escalera, sobre medidas para armonizar la normativa sobre vías pecuarias en el Plan Rector del Parque Nacional de Doñana. Don Emiliano Sanz tiene la palabra.

El señor **SANZ ESCALERA**: Señor Secretario, quizás sea por una cuestión de deformación profesional, pero desde mis primeros tiempos en la Universidad, después de haber estudiado el tema de la Mesta, las vías pecuarias siempre se han entendido como un camino de dominio público y de uso público. En este sentido, una superficie tan enorme como es el Parque Nacional de Doñana y el parque natural que lo envuelve, que, entre los dos, tienen 105.000 hectáreas, naturalmente la cruzan varios senderos, varias vías pecuarias.

El problema consiste en que, por un lado, la legislación común ha creado la idea de que las vías pecuarias las puede utilizar cualquiera, y por consiguiente puede pasarse por ellas sin discriminación alguna, y, por otro lado, la Ley del Parque Nacional de Doñana permite al Plan rector de uso y gestión una cierta administración —por decirlo de alguna forma— y restricción sobre el uso de estas vías pecuarias que cruzan el parque. Todo esto frente a un hecho rotundo que se repite cada año y que constituye un uso tradicional, porque en las proximidades del Parque se enclava el santuario de la Virgen del Rocío, y como S. S. sabe perfectamente, hay un hecho cultural, hablando de una manera absolutamente laica, que es la romería del Rocío, en que desde diversos puntos geográficos acuden personas a venerar la Virgen en la ermita del Rocío. Concretamente, hay una vereda, la que va desde Sanlúcar de Barrameda a Almonte, que atraviesa el Parque Nacional de Doñana, donde algunas veces con una situación de inquietud por parte de ellas y de inseguridad por parte de todos no se sabe a ciencia cierta si puede o no puede pasarse. Se da la circunstancia lastimosa de que personas que han pasado tradicionalmente por allí se encuentran con que determinados puntos del sendero están cerrados con una cadena o con otros obstáculos que impiden el paso.

Por consiguiente, se trata, señor Secretario, de armonizar de una manera general dos intereses contrapuestos: por un lado, el tema del Parque. El parque hay que preservarlo, necesita unos cuidados porque la pre-

sión humana sobre él es francamente alta, y la Ley del Parque recoge que corresponde a la autoridad administrativa poner en marcha los mecanismos que sean necesarios para que el posible uso inmoderado o las extralimitaciones no perjudiquen los intereses del parque, y con un espíritu de conciliación habla de los intereses de unos y otros, y muy especialmente en lo que se refiere a la romería del Rocío, en lo relativo a las acampadas y otras necesidades consagradas por la costumbre. No puedo desconocer que sería muy útil visitar la vía pecuaria al día siguiente del paso de la romería para encontrar un espectáculo en algunos puntos ciertamente bochornoso. La vía se convierte en una especie de basurero que obliga a actuar a la Administración.

Yo comprendo que eso hay que racionalizarlo y evitarlo, pero, por otro lado, creo que debemos de buscar un punto de equilibrio y acuerdo entre ambos intereses para que el Parque no se convierta en algo (a veces el público lo detecta así), en algo pesado, en una especie de servidumbre, en una carga, en un gravamen, para el conjunto de personas que rodean el parque. Nosotros, por decirlo coloquialmente, necesitamos hacer el parque simpático a las personas, que la gente se sienta orgullosa del Parque y que, en consecuencia, la conservación y preservación del Parque sea un motivo personal de orgullo y no lo contrario, que sea un sistema que limita nuestras posibilidades y que impide el desarrollo de algo que tradicionalmente ha sido usado así.

Por estas razones, preguntamos al señor Secretario General cuáles son las medidas que piensa adoptar el Gobierno para armonizar la normativa sobre vías pecuarias con el Plan rector del Parque Nacional de Doñana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Atienza para contestar las preguntas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS** (Atienza Serna): Señor Presidente, señorías, efectivamente, de acuerdo con los antecedentes históricos y con la definición de vías pecuarias que recoge la Ley 22/1974, las vías pecuarias son bienes de dominio público destinados principalmente al tránsito de ganados y secundariamente a servir de vías de comunicaciones agrarias. De acuerdo con esos antecedentes históricos, en el Parque Nacional de Doñana existen dos vías pecuarias, la llamada vereda de Sanlúcar, que lo atraviesa diagonalmente en la dirección noreste-sureste y el Camino Real que lo bordea parcialmente por su límite norte. Yo diría que ninguno de estos dos tramos cumple ya de manera determinante las funciones que en principio les correspondían de tránsito de ganado, porque las comunicaciones agrarias existen alternativamente de forma más práctica y más atractiva.

No obstante, en ningún momento la Administración ha procedido a declarar la innecesidad de tales vías

pecuarias como lo prevé la propia Ley en tanto en cuanto considera que siguen siendo objeto de otros usos que aun no teniendo un sentido estrictamente agropecuario, sí gozan de una significación folclórico-religiosa de indudable carácter tradicional. Esos usos son los que usted ha mencionado que se refieren a la festividad de la Virgen del Rocío y a las celebraciones a que la festividad de la Virgen del Rocío da lugar, no solamente la propia romería del Rocío, sino también otras visitas de diferentes hermandades que se producen a lo largo del año, que tienen como paso obligado, porque así lo marca la tradición, estas veredas.

El Plan rector de uso y gestión ha venido a ordenar el uso identificando tales vías como de uso regulado, lo que se traduce en la necesidad de solicitar autorización para el tránsito por ellas y de recibir el correspondiente permiso con las condiciones precisas para garantizar que no existan daños ni perturbaciones sobre el medio natural. La utilización de esas vías pecuarias es masiva durante los días de la romería y está expresamente prevista así en el propio Plan rector de uso y gestión, y la administración del parque lo que hace es utilizar su capacidad para imponer medidas adicionales que minimicen cualquier impacto potencial sobre el parque y sus recursos, ya sea selección de los lugares de pernocta, pequeños desvíos de trazado cuando se trata de proteger elementos muy sensibles de la flora o de la fauna, delimitación del número de vehículos a los estrictamente necesarios, todo ello en colaboración con las hermandades del Rocío. Además, una campaña adecuada de concienciación a través de las propias hermandades ha permitido mejorar y creo que sensiblemente el comportamiento cívico de los romeros, de tal forma que en los últimos años se ha podido comprobar un menor arrojio de basuras, una menor dispersión de las basuras y de los residuos en el parque, que llegaban a alcanzar distancias notables respecto del trazado de la vereda; una mayor precaución de la utilización del fuego en las acampadas dentro del parque y un respeto generalizado de los desvíos, de las señalizaciones y de otras indicaciones impuestas por esa necesidad de armonizar, como usted muy bien ha comentado, el objetivo de la conservación con el respeto al uso tradicional de estas vías.

Es propósito del Gobierno y de los responsables de la administración del parque seguir compatibilizando estos objetivos, introduciendo, siempre en una estrecha colaboración con las hermandades, las modificaciones mínimas necesarias para reducir el impacto que, indudablemente, el paso de las hermandades tiene sobre la flora y la fauna y, por tanto, sobre la conservación del parque, y yo creo que esta colaboración entre la administración del parque y las hermandades se ha revelado como una buena fórmula para conjugar la conservación y la tradición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ ESCALERA**: De todas maneras, a pesar de lo que dice S. S., que es congruente con lo que le hemos preguntado, no es menos cierto tampoco que armonizar los dos usos, el conservacionista del parque y el uso tradicional, ya lo recoge el Plan rector cuando en su apartado relativo a actividades rocieras establece que en la colaboración con las hermandades rocieras se regulará así el tránsito y las actividades en el interior del parque con el fin de aminorar su impacto, y aquí viene algo que yo creo que es importante, fijando fechas, normativas de paso y paradas. Se lo digo a S. S. porque lo que yo creo que no es de recibo, y no lo creará tampoco la administración, supongo, es la indeterminación, el uso alternativo del permiso, algo que irrita fundamentalmente a muchas personas. Es decir, lo que no puede ser es que no se sepa si hoy podemos o no pasar, cuando además la fecha y el calendario es clarísimo. La romería del Rocío tiene una fecha clara y terminante y la visita de la hermandad de Sanlúcar de Barrameda tiene también una fecha concreta, de tal manera que no es un día al azar, sino un día predeterminado. Por tanto, lo que digo es que, para que aquello sea de conformidad de todos y todo el mundo se sienta artífice y protector del parque, se sepa cuándo y cómo pueden pasar, cuál es la normativa, cuáles son los sitios de acampada y cuáles son los días que podemos pasar, para que no haya que descolgar el teléfono y preguntar: ¿puedo pasar hoy? ¿Me van a dejar pasar o me voy a tropezar inopinadamente con la cadena en cuestión, con la cadena que impide el paso? Yo creo que eso es lo que hay que hacer, la colaboración con las hermandades rocieras creo que es importantísima y eso daría un punto de paz y de tregua a lo que constituyen otras veces unas fricciones que no deben de producirse porque no hay razón ninguna para que eso suceda así.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Atienza.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS** (Atienza Serna): Tengo que manifestarle que, por supuesto, esta colaboración es muy estrecha, no ha sido objeto de conflicto ni de diferencia de opiniones en el último año; no solamente no lo ha sido porque existe una relación muy estrecha con las hermandades para establecer los momentos de paso, sino porque además existe una colaboración del Icona para facilitar el paso del río. Yo creo que hay una estrecha colaboración. En algunos casos ha habido que incitar a cambios en el trayecto como consecuencia de que durante unas fechas concretas se produce una avalancha de gente pasando por ciertos caminos que a veces han sido seleccionados por algunas especies particularmente a proteger dentro del parque, como es algún nido de águila real o algunas otras especies animales que hacían aconsejable que el camino tradicional se desviase unos cuantos metros para salvar estas anidaciones. Yo creo que con un espíritu de colaboración por parte de todos, con buena voluntad por parte

de todos se pueden salvar las dificultades que se puedan plantear, porque claramente el Plan rector de uso y gestión establece la necesidad de compatibilizar esos usos, pero siempre ordenados de forma que generen el menor impacto posible al objetivo de conservación del parque.

— **SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA PROGRESIVA PERDIDA DE BIODIVERSIDAD EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA. PRESENTADA POR EL SEÑOR SANZ ESCALERA (G. P) (Número de expediente 181/001893)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la última de las preguntas, que formula el señor Sanz Escalera sobre medidas a adoptar ante la progresiva pérdida de biodiversidad en el Parque Nacional de Doñana.

Tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ ESCALERA**: Por diferentes razones, la mayoría de ellas hechas constar perfectamente bien en el estudio de los expertos que encomendó realizar el Presidente de la Junta de Andalucía, que S. S. supongo que conoce perfectamente, hay especies muy amenazadas en el Parque Nacional de Doñana, entre ellas, por decir algo claro y terminante, la más emblemática de todas las especies del parque, el linco, y también hay otras especies de aves que están rigurosamente amenazadas en cuanto a su supervivencia. Decir que hay 28 patos malvasía es decir que se está extinguiendo o está terminantemente extinguida la especie. Muchas de las especies que están en peligro en el parque tienen una incidencia importante en el resto de España. Es decir, cuando alguna especie está en peligro de extinción en el parque, en el resto del territorio continental español está rigurosamente desaparecida definitivamente, porque aquello es como si fuese una especie de reducto o de santuario de muchas de estas aves migratorias. Aves acuáticas como son la focha cornuda y otras como es el torillo, el martinete, la gaviota picofina, la garceta pardilla, el porrón, están en vías de extinción, y no es lo malo que estén en vías de extinción aves y mamíferos y algunos reptiles e incluso peces, sino que además están también en vías de extinción algunos ecosistemas, y esto es más grave todavía.

Hay un proceso irreversible y obra de la naturaleza, sin duda, que es el proceso de colmatación de la marisma, que cada vez tiene las aguas más superficiales, lo cual significa la pérdida de un biotopo existente allí, y hay otras circunstancias de degradación de otros ecosistemas en el propio parque como puede ser la marisma mareal, que se está convirtiendo en una marisma continental como consecuencia de la salinización de las aguas y del estiaje. Todo eso hace que la biodiversidad, tan necesaria en el conjunto del planeta y tan espléndida en el coto de Doñana, vaya desapareciendo o esté en peligro, y es obligación rigurosa del Gobierno, es

obligación rigurosa del Patronato, lo es también de la junta gestora del parque natural del entorno del Parque Nacional de Doñana y obligación de todos los ciudadanos intentar detener o intentar evitar la consagración de una pérdida de biodiversidad que hace rica la naturaleza y espléndida la vista.

Nosotros creemos que hay circunstancias como la alteración del ciclo del agua, como una gestión inadecuada, y no podemos olvidarlo, el hombre tiene una gran responsabilidad en esto; recordemos la muerte de tantísimos patos en una ocasión, siendo Presidente del Patronato el señor ex Vicepresidente del Gobierno, como consecuencia de un botulismo, quizás por la sobredimensión del número de patos que acudieron aquel verano al parque. Esas son circunstancias que nos tienen que poner en movimiento para intentar impedir las. Y hay otras que se van produciendo: el tránsito continuo de vehículos con Land-rover gigantescos para visitar el parque, por ejemplo; es evidente que la gente quiere verlo, no quiere que el parque sea una realidad para expertos o una realidad para unas cuantas personas, sino que el parque debe ser una cosa popular en este sentido. Otra causa es el furtivismo. En el Juzgado de Instrucción y de Primera Instancia de La Palma hay continuamente procesos penales contra los cazadores furtivos, que no desaparecen, y la contaminación de las aguas como consecuencia del uso de plaguicidas o de abonos en la parte del río Guadiamar y de otros que acuden al parque. Todas ellas son circunstancias que los responsables del Gobierno, los que gestionan el Parque, están en la obligación de evitar. Por este motivo le hacemos a S. S. la famosa pregunta del millón, señor Secretario General: medidas que va a adoptar el Gobierno ante la progresiva pérdida de biodiversidad en el Parque Nacional de Doñana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Atienza.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS** (Atienza Serna): Yo le diría, señoría, que la pregunta es bastante más barata que un millón; se puede contestar por mucho menos.

En primer lugar, quiero aclarar que el concepto de biodiversidad, que en estos momentos se ha puesto tan de moda, no se puede utilizar en la misma medida para hablar del conjunto de la tierra, de grandes sistemas ecológicos, la Amazonía o los mares tropicales, etcétera, que para hablar de espacios naturales o geográficos muy reducidos. En cualquier caso el concepto de biodiversidad se refiere a la variedad de ecosistemas, especies y genes que coexisten en un ámbito geográfico dado. Indudablemente, como se trata de elementos muy dispares, es muy difícil establecer una cuantificación de la biodiversidad, ni siquiera aproximada o estimativa. Sin embargo, el Parque Nacional de Doñana es un elemento clave en el mantenimiento de la biodiversidad a nivel continental e, incluso, de una cierta im-

portancia a nivel global, aunque no resulte, en nuestra opinión, muy acertado cifrar el objetivo de conservación en el mantenimiento de la biodiversidad en este u otro espacio natural protegido. Las actividades que se desarrollan en el Parque Nacional de Doñana, como consecuencia de su Plan rector de uso y gestión, han sido planificadas como una contribución a ese objetivo genérico de mantenimiento de la biodiversidad continental y planetaria. Voy a enumerar algunas de ellas.

En lo que se refiere a la marisma, por ejemplo, durante la última década se han realizado fuertes inversiones en el interior y en las inmediaciones del Parque Nacional, buscando devolver a sus 20.000 hectáreas de marisma un funcionamiento hídrico y ecológico lo más parecido posible al que existió antes de los grandes procesos de transformación a los que fueron sometidas las marismas del Guadalquivir. Podríamos hablar de las infraestructuras de las soluciones centro, norte y sur; del plan de regeneración hídrica; de la reconstrucción de la montaña del río y de la limpieza periódica de los cauces internos por los que ha de circular el agua durante los periodos de inundación.

En lo que se refiere a los eucaliptares, el eucalipto que fue introducido en Doñana para repoblación forestal y abastecimiento de pasta de papel a mediados del presente siglo, por su carácter exótico y por su naturaleza de monocultivo, ha supuesto un notable empobrecimiento ecológico de la comarca y, en principio, una reducción de la contribución del parque a ese objetivo de mantenimiento de la biodiversidad, haciendo desaparecer grandes extensiones del ecosistema original. Pues bien, desde hace cinco años se trabaja activamente en la erradicación de estos eucaliptares, que ocupan varios miles de hectáreas en el interior del parque y en la reconstrucción del ecosistema original, objetivo que se pretende alcanzar totalmente antes de final de este siglo.

Por lo que se refiere a los pinares, el pino piñonero, aunque de origen probablemente autóctono, también ha sido utilizado en la misma época para la repoblación de grandes superficies, adquiriendo altas densidades y dejando sumergido el ecosistema original. Los trabajos de aclareo y limpieza, que se vienen desarrollando en los últimos cinco años, también van a traer como resultado, esta vez de forma más natural, la reaparición del ecosistema primitivo en los próximos años.

En lo que se refiere a la diversidad de especies, que usted ha mencionado haciendo referencia a la malvasía y a otras, hay que decir, en lo que se refiere a la vegetación, que muchas actividades humanas previas a la declaración del parque condujeron a una homogeneización importante de los diferentes ecosistemas, lo que llamaríamos la simplificación, con pérdida de muchos microhábitats, vitales para la superficie de otras tantas especies. Mediante algunas actuaciones muy localizadas de manejo de la cobertura vegetal, se está procediendo a la reconstrucción de esos microhábitats: lagunas, brezales, choperas, etcétera, que han sido o serán recolonizados por las correspondientes especies en

lo que se espera sea un breve plazo de tiempo (cuando se habla de plazos de tiempo se entiende en términos ecológicos).

En lo que se refiere al control de poblaciones, muchas especies oportunistas, generalistas o simplemente útiles para la economía, como las especies cinegéticas, se vieron favorecidas en detrimento de otras especies más especializadas, lo que supone también un fenómeno de simplificación ecológica y, por tanto, de pérdida de biodiversidad y, por lo general especies más sensibles a las modificaciones de su entorno biológico. Las actividades de control de las primeras especies, de las oportunistas, el zorro, el ciervo, el gamo, etcétera, pretenden permitir mantener estas poblaciones en niveles que permitan el crecimiento demográfico de las otras especies hasta alcanzar un punto de equilibrio.

Para algunas especies amenazadas a nivel nacional o mundial, el lince, como usted ha mencionado, el águila imperial, la malvasía, se han elaborado planes de manejo que suponen un conjunto integrado de actuaciones, sobre todo en sus factores limitantes, y cuyo objetivo primordial es evitar su desaparición. Alguno de estos planes, como el de la malvasía o el lince, se ven acompañados por planes de cría en cautividad en el propio parque, y otras especies, como el águila imperial, se ven acompañados por planes de cría en cautividad en otros espacios como, en este caso, el de Quintos de Mora, en Toledo.

Hay algunas especies que han desaparecido de Doñana en tiempos históricos que están siendo objeto de proyectos de reintroducción y está previsto extenderlos a otras como una contribución más a garantizar su preservación a nivel mundial. El de la malvasía fue el primer proyecto con éxito. Ahora se trabaja sobre otras especies como el porrón pardo, la garcilla, que usted ha mencionado y se estudian los aspectos técnicos y científicos en relación con el torito y la grulla.

Por otro lado, para garantizar el mantenimiento de la diversidad genética, ya sea permitiendo que las poblaciones alcancen la dimensión suficiente, o bien para evitar que, cuando esas poblaciones son muy reducidas, se vean amenazadas de desaparición por un proceso endogámico, se procede a reforzar las poblaciones a través de reproductores cautivos, ya sea por ejemplares procedentes de otras áreas o por ejemplares de cría en cautividad. En Doñana se realizan actividades de refuerzo de estas poblaciones sobre especies como la malvasía, la garceta pardilla, la focha cornuda, el martinete, etcétera.

Además, por el buen estado de conservación de la mayoría de las especies, Doñana contribuye al mantenimiento de la diversidad genética en otros espacios, proporcionando ejemplares que van a reforzar las poblaciones alejadas o a crear nuevos núcleos de reproducción, de tal forma que han salido malvasías criadas en cautividad para Cerdeña o milanos reales para Escocia o calamones para los Aiguamols del Ampurdán o la Albufera de Valencia o S'Albufera de Mallorca, o

patos coloreados para S'Albufera, por citar solamente alguno de los ejemplos más relevantes.

Por tanto, yo resumiría diciendo que el parque tiene un Plan rector de uso y gestión y una gestión que está contribuyendo notablemente al objetivo de mantenimiento de la biodiversidad en el planeta. Es, sin duda, la joya, el patrimonio natural más importante que tiene este Continente. Así lo reconoce la Comunidad Europea, así lo ha tenido que reconocer el Comisario de Medio Ambiente en su reciente visita a Doñana, en la que ha podido comprobar «in situ» por primera vez algo sobre lo que venía hablando de oídas. Todos los estudios técnicos, todos los trabajos realizados por los científicos demuestran que el parque se encuentra con buena salud, que es necesario garantizar su mantenimiento y eliminar las amenazas que potencialmente podrían producirse —alguno de ustedes las ha apuntado—, como consecuencia de la utilización intensiva de fertilizantes, de productos químicos o plaguicidas en el entorno, o de actuaciones agrícolas en el entorno no ordenadas suficientemente. Es necesario controlar el uso público del parque para que sea compatible con el objetivo de la conservación, objetivo que estoy seguro compartimos todos y en eso venimos trabajando desde la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Sanz tiene la palabra.

El señor **SANZ ESCALERA**: Señor Secretario General, no querría ponerle en un aprieto, porque creo que estas preguntas y respuestas en Comisión no tienen la misma agresividad que en otros ámbitos y en otros foros, pero me atrevería a preguntarle, si fuera emisario de la gente del entorno, para que me dijera S. S. cuántas crías ha sacado de patos malvasías, cuántas ha habido de las que se reproducen en cautividad y creo que serían más bien escasas.

Le voy a decir dos o tres cosas a propósito de la pérdida de la biodiversidad. En primer lugar, el pino es una especie foránea en el parque, es obra de la actividad humana. En realidad, los árboles del parque eran el alcornocal y el sabinar. El pino se ha introducido por obra del hombre, de modo que nosotros no preguntamos por el pino y por lo que constituye ese ecosistema tan notable de la duna, el pino y el corral; preguntamos cuál es el calendario, cómo está redactado el plan, si es que existe, a efectos de la repoblación de esas especies autóctonas del parque, para dar al parque la misión que realmente tuvo en el pasado.

Cuando preguntamos por la biodiversidad y por las medidas que el Gobierno piensa adoptar a propósito de su conservación en el parque, queremos saber qué diseño hay a propósito, por ejemplo, de la conservación del lince, del águila imperial, de los reptiles o de otros mamíferos, como el erizo. En el parque, señor Secretario General, falta una cosa importantísima que alguien, en esta misma comparecencia, ha dicho antes: la cadena atrófica. Allí está faltando hasta el conejo, como con-

secuencia de un error gravísimo en la conservación del parque desde dentro. Allí ya no se roza el monte bajo y, al no rozarlo, los arbustos son leñosos a la altura de cincuenta centímetros. El conejo no puede comer los retoños, dado que están más arriba, y el conejo perece por hambre, sin perjuicio, naturalmente, de las plagas que afectan a esta especie. Como el conejo es el desayuno, el almuerzo y la cena del lince, la cadena atrófica se rompe precisamente por ahí y, como, además, resulta que el lince tiene la posibilidad de pasar la carretera del Rocío a Matalascañas, allí encuentra otro depredador: el automovilista rápido.

En consecuencia, queremos saber las medidas que se van a tomar, díganos qué diseño, qué planes hay para conservar los mamíferos, las aves, los reptiles y los peces, así como las especies vegetales; que tengamos en nuestra mano algún «dossier» con las medidas y no solamente sus palabras y las mías, en un ejercicio dialéctico que queda muy bien en el Parlamento, pero que no se reproduce en el parque, y no servirá para nada sino para que S. S. y yo justifiquemos nuestro sueldo, pero no para el parque. Lo que nosotros pretendemos es que eso sirva para el parque, aunque S. S. y yo hablemos torpemente.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Atienza tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS** (Atienza Serna): Le podría proporcionar el plan rector y su gestión, que ha sido publicado en el Boletín Oficial y que, por tanto, está también a su disposición. No creo que sea necesario, pero se lo enviaré. Podría proporcionarle toda la información sobre los planes de manejo de las especies amenazadas que han elaborado los técnicos, pero lo mejor que puedo hacer es proporcionarle la oportunidad de que visite el parque y reciba las explicaciones por parte de los responsables de su gestión sobre todos y cada uno de los elementos que ha planteado.

En lo que se refiere a la malvasía, he de decir que en estos momentos existen varias decenas de parejas en el programa de cría en cautividad, lo que ha hecho que

se haya superado el umbral de situación en la que se encontraba, que era de auténtica amenaza de inminente extinción. En estos momentos, la malvasía sigue siendo una especie amenazada, pero no está en el proceso de extinción en el que se encontraba hace solamente unos años. El programa de reintroducción es pronto para ver sus resultados, pero el de cría en cautividad está teniendo tal éxito que ha permitido poder donar a Cerdeña algunas crías obtenidas para poder ayudar a la recuperación de la especie en esa ciudad.

En lo que se refiere a qué se está haciendo en materia de arranque de eucaliptos y su sustitución por especies autóctonas o del aclareo y regeneración del ecosistema autóctono, en sustitución del pino piñonero, se le darán las explicaciones técnicas por parte de los responsables del parque, y me ofrezco para que así lo hagan cuando usted considere oportuno.

Por lo que respecta al conejo, me da la impresión de que tiene unos datos que se correspondían con el momento cumbre de las epidemias que han afectado a la especie, tanto la mixomatosis como la neumonía vírica. He tenido oportunidad de atravesar recientemente el parque, precisamente con motivo de la constitución de una comisión mixta con la comunidad autónoma de Andalucía para la reordenación de las actividades agrarias en el entorno del Parque de Doñana y la impresión que tuve, que contrasté con los técnicos que allí se encuentran, es que ha habido un incremento muy notable en la población de conejos en el último año. Esto puede hacer pensar que están saliendo de la epidemia y, por consiguiente, se puede estar produciendo una recuperación, como es deseable, porque, entre otras cosas, dentro de la cadena atrófica, constituye un alimento importante para algunas especies más amenazadas.

El señor **PRESIDENTE**: Agotado el orden del día, ya que la primera de las preguntas del señor Fernández Díaz ha sido retirada, antes de levantar la sesión, siendo ésta la última de este período de sesiones, querría desear a todas SS. SS., a los presentes y a los ausentes, unas felices vacaciones.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y diez minutos de la tarde.